N.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVAMAIN S.A. CUANTIA US $ 6.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

En Daule, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de julio del dos mil ocho, ante mí Abogado **BENJAMIN CELLERI OLARTE**, Notario Primero del cantón, comparece **OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA,** de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en calidad de **GERENTE** de la compañía **SERVAMAIN S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio en el cantón Samborondón, en tránsito por ésta, a quien de conocerle personalmente DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que comparece con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SERVAMAIN S.A.** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERO: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, **OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA**, en calidad de **GERENTE** de la compañía **SERVAMAIN S.A.**, el mismo que es de nacionalidad ecuatoriano.- **SEGUNDO: ANTECEDENTES: a)** La compañía **SERVAMAIN S.A.** se constituyó por escritura pública que

Ab. Benjamín Celleri Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN DAULE

autorizó el Abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos noventa y siete . **b)** Con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve ante la doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, se celebró la escritura de Reforma de Estatuto Social de la compañía SERVAMAIN S.A., la misma que se inscribió en el Registro mercantil del mismo cantón el trece de febrero de mil novecientos noventa y siete. **c)** Posteriormente se celebró la escritura de Reforma del Estatuto Social de la compañía SERVAMAIN S.A., otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, a cargo de la Doctora Norma Plaza de García, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. **d)** Con fecha diecisiete de enero del dos mil, se celebró la escritura de Resciliación de escritura pública, aumento de capital y reforma del Estatuto Social en la Notaría Décimo Tercero del cantón Guayaquil, a cargo de la Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón, el treinta de marzo del dos mil. **e)** La conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, se la realizó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el dos de febrero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mimo cantón, con fecha cinco de abril del dos mil uno. **f)** Con fecha quince de marzo del dos mil dos, se celebró la escritura pública de Reforma del Estatuto Social, ante el Notario Trigésimo del

cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de julio del dos mil dos. **g)** Con fecha trece de mayo del dos mil dos, se reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de agosto del dos mil dos.- **h)** El quince de octubre del dos mil tres, se otorgó la escritura de cambio de domicilio y reforma del Estatuto de la compañía SERVAMAIN S.A., ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el ocho de marzo del dos mil cuatro. H) La Junta General Universal con fecha veintiocho de junio del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social, el valor de las acciones y aumentar el objeto social de la forma que consta en este documento que se adjunta al presente instrumento.- **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** EL Representante Legal de la compañía **SERVAMAIN S. A., OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA**, declara aumentado el capital suscrito de la compañía a la cantidad de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** de manera que sumados a los **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** existente se establece un capital social de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; así mismo se agrega al artículo tercero, literal C lo siguiente: **Podrá además ser usuario comercial, industrial o**

Ab. Benjamín Célleri Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN DAULE

de servicios de la zona franca". Consecuente se reforma el Estatuto Social de la compañía **SERVAMAIN S.A.**, en los términos que constan del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de junio del dos mil ocho.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En tal virtud **OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA**, en calidad de **GERENTE** y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, bajo la gravedad del juramento declara: **a)** Que el capital Social se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma y modo que se establecen en el Acta de Junta General mencionada en el literal anterior y que la nacionalidad de los suscriptores es ecuatoriana, y, **b)** Que la compañía que representa no ha sido ni es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- Sírvase, señor Notario anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado Abogada Erika Moriel Santillan, Registro número doce mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía anónima **SERVAMAIN S.A.** de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo de todo lo cual DOY FE.- **SIGUE LA FIRMA DEL COM-**

SRi
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991380922001

RAZON SOCIAL: SERVAMAIN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BUSTOS PEÑAHERRERA OSCAR VICENTE

CONTADOR: JALON MATEUS VICENTE HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/02/1997	**FEC. CONSTITUCION:**	13/02/1997
FEC. INSCRIPCION:	21/02/1997	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	17/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE POR CARRETERA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRE RIOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Manzana: L-1-Z-1 Bloque: OASIS Edificio: CENTRO COMERCIAL BOCCA Oficina: LOCAL 103 Referencia ubicación: JUNTO A LA LICORERA EL BODEGON Telefono Trabajo: 042097776 Telefono Trabajo: 042097775

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 006	**ABIERTOS:**	6
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN Prov. del Guayas

Ab. Benjamín Cevallos Olaya
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN DAULE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRi R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PRSP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/07/2008

Salas Pinos Paulo Rodrigo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRi.gov.ec

SRi
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991380922001

RAZON SOCIAL: SERVAMAIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 13/02/1997

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRE RIOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO A LA LICORERA EL BODEGON Manzana: L-1-Z-1 Bloque: OASIS Edificio: CENTRO COMERCIAL BOCCA Oficina: LOCAL 103 Telefono Trabajo: 042097776 Telefono Trabajo: 042097775

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 01/11/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRERIOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO AL LOCAL DE LICORES EL BODEGON Manzana: L-1-Z-1 Bloque: OASIS Edificio: CENTRO COMERCIAL BOCCA Oficina: LOCAL 103 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: UNO

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 01/11/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRERIOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO AL LOCAL DE LICORES EL BODEGON Manzana: L-1-Z-1 Bloque: OASIS Edificio: CENTRO COMERCIAL BOCCA Oficina: LOCAL 103 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: UNO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR

SRi

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PRSP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 17/07/2008

Salas Pluas Paulo Roberto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI.gov.ec

SRi
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991380922001

RAZON SOCIAL: SERVAMAIN S.A.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON DAULE

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 01/11/2006

NOMBRE COMERCIAL: LIBERTAD I **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRERIOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO AL LOCAL DE LICORES EL BODEGON Manzana: L-1-Z-1 Bloque: OASIS Edificio: CENTRO COMERCIAL BOCCA Oficina: LOCAL 103 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: UNO

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 01/11/2006

NOMBRE COMERCIAL: LIBERTAD II **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRERIOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO AL LOCAL DE LICORES EL BODEGON Manzana: L-1-Z-1 Bloque: OASIS Edificio: CENTRO COMERCIAL BOCCA Oficina: LOCAL 103 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: UNO

Ab. Benjamín Cellerí Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 01/12/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ROCAFUERTE Número: 1405 Intersección: PALMERAS Telefono Trabajo: 08488839

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi
R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PRSP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/07/2008

Salas Plaus Paulo Roberto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRi.gov.ec

Samborondón, 15 de enero del 2007

Señor
OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **SERVAMAIN S. A.**, en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE**, por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, usted tendrá la Administración y representación legal de la compañía de manera individual.

SERVAMAIN S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 29 de enero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 1997.

Ab. Benjamín Cellerí Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN DAULE

Atentamente,

Econ. Nathaly Suescum Romero
Secretaria de la Junta Universal

RAZON: Acepto el cargo. Samborondón 15 de enero del 2007

OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA
GERENTE
C.C. 1707992325
Nacionalidad Ecuatoriana

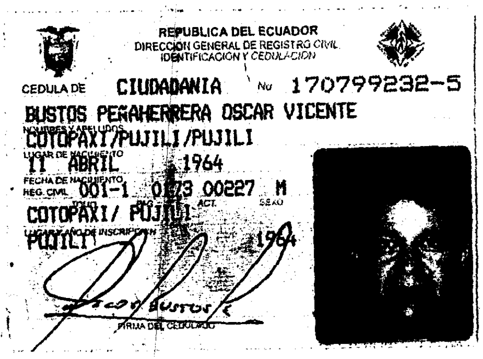

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 170799232-5
BUSTOS PEÑAHERRERA OSCAR VICENTE
NOMBRES Y APELLIDOS
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
LUGAR DE NACIMIENTO
11 ABRIL 1964
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0173 00227 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1964
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

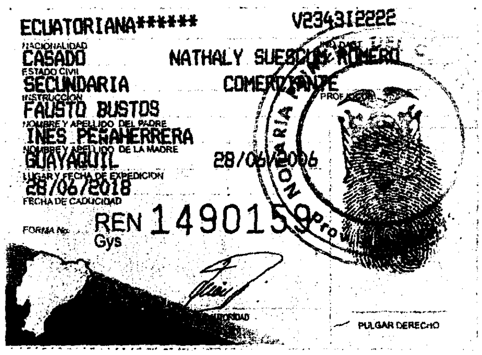

ECUATORIANA****** V2343I2222
NACIONALIDAD
CASADO NATHALY SUESCUN ROMERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION PROFESION
FAUSTO BUSTOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
INES PEÑAHERRERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 28/06/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
28/06/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1490159
Gys
PULGAR DERECHO

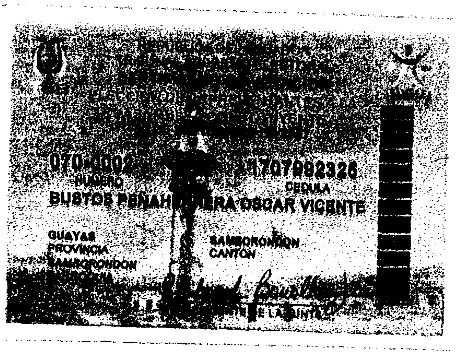

070-0002 1707992325
NUMERO CEDULA
BUSTOS PEÑAHERRERA OSCAR VICENTE
GUAYAS SAMBORONDON
PROVINCIA CANTON
SAMBORONDON
PARROQUIA

Ab. Benjamín Célleri Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN DAULE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVAMAIN S.A. REALIZADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

En Samborondon, a las nueve horas , del día veintiocho de junio del dos mil ocho, en el local de la compañía, ubicado en el Km. 1 de la vía a Samborondón. Centro Comercial Bocca, primer piso of. 103, 104, se reúnen la totalidad de los accionistas de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-

Los accionistas son los siguientes: señor **OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA**, es ecuatoriano y propietario de noventa y nueve mil novecientas acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas, y la señora Economista **NATHALY SUESCUM ROMERO**, propietaria de cien acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Ab. Benjamín Cilleri Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN DAULE

Actúa como Presidente de la Junta la señora Ec. Nathaly Suescum Romero, y actúa como Secretario el Gerente, señor OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA. La Presidente ordena al Secretario que elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
Se dá lectura al orden del día y los accionistas presentes aceptan tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- AMPLIAR EL OBJETO DEL ESTATUTO, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y EL VALOR DE CADA ACCION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Instalada la Junta, la Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía en la cantidad de seis mil dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que sumados a los cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América existentes, den la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Además manifiesta que se deberá elevar el valor de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, punto que es aprobado por unanimidad. Se autoriza al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente.
Cada uno de los socios hace uso de su derecho de preferencia, y por lo tanto se procede a la emisión de las nuevas acciones de la siguiente manera:
OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA, suscribe ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos, cada una de ellas, que son pagadas en numerario.

Ec. NATHALY SUESCUM ROMERO, suscribe doscientas cincuenta acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que son pagadas en numerario.

Con lo cual, el capital materia del aumento, se encuentra totalmente suscrito y pagado, en consecuencia el total suscrito de la compañía se ha aumentado en SEIS MIL DOLARES, que sumados a los CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, da un total de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo la Junta General resuelve, fijar un capital autorizado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, además aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, y redistribuir de la siguiente forma:

OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA tendrá NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS acciones de UN DOLAR cada una de ellas; y,

La **Ec. NATHALY SUESCUM ROMERO**, tendrá CATORCE ACCIONES, de UN DOLAR, cada una de ellas.

En virtud de lo aprobado relativo a la suscripción de las nuevas acciones, del aumento del capital y la aprobación del aumento del valor de las acciones, se procede a reformar el Estatuto de la Compañía de tal forma que en lo sucesivo dirá:

Agreguese al ARTICULO TERCERO: literal C.....Podrá además, ser usuario comercial, industrial o de servicios de la zona franca.
....."

"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es de DIEZ MIL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, cada una. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente; los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad,

firmando para constancia los accionistas. Acto seguido se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas.

f) Ec, NATHALY SUESCUM ROMERO, PRESIDENTE
Accionista

f) OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA.
Accionista

Certifico que es fiel copia de su original
Guayaquil, 28 de junio del 2008

OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA
GERENTE – SECRETARIO

Ab. Benjamín Cáliri C.
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN DAULE

03 DIC 2008

PARECIENTE:

POR SERVAMAIN S.A. RUC #

OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA

C.C.# 1707992325

Ab. Benjamín Célleri Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON DAULE Prov. del Guayas

Ab. Benjamín Célleri Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

RAZÓN: Se tomó nota al margen de la Escritura originaria de fecha veinticuatro de Julio dos mil ocho, de la **RESOLUCIÓN # 08-G-DIC-0009049**, de fecha treinta y uno de Diciembre del dos mil ocho, firmada por el señor Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, en la cual resuelve **APROBAR: a)** el capital autorizado de la compañía **SERVAMAIN S.A.**, en **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b)** el aumento del capital suscrito por **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CIENTO CINCUENTA MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas; y, **c)** la reforma del estatuto constante en la referida escritura.- Doy fe.- Daule, Enero 08 del 2009.-

EL NOTARIO PÚBLICO.-

Ab. Benjamín Céllerí Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN DAULE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN DAULE
Prov. del Guayas

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-DIC-0009049, dictada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de Diciembre del 2008, se tomó nota de la escritura de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañìa que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía SERVAMAIN S.A., otorgada ante mí, el 29 de Enero de 1997.- Guayaquil, diecisèis de Enero de dos mil nueve.-

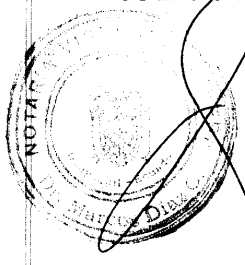

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2009– 508

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Trece de Febrero de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 602 a 615 con el número de inscripción 81 celebrado entre: ([COMPAÑIA SERVAMAIN S A en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [# 08-G-DIC-0009049] de fecha [Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Ocho].

Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAMBORONDON